



ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SOCHA, BOYACÁ
NIT: 800099210-8

Expedido el: 2022-09-01

Válido hasta: 2022-12-31

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CERTIFICA QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL NACIONAL No. 157570100000000510007000000000 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS

Información del Predio

Número Catastral	15757010000000051000700000000	Dirección	K 11 4 54 LO 21
Nombre del Predio	K 11 4 54 LO 21	Avaluo actual	\$ 8.020.000
Matrícula		Area Predio	0.0 ha + 117.0 mts
Cedula Anterior	010000510007000	A. Construida	0.0

Información de Propietarios

Nombres y Apellidos	Documento	Dirección	Tipo Propietario
PEDRO JOSE ARAQUE GARCIA	11342158		Principal

* Para verificar su autenticidad, ingrese la fecha de expedición y el siguiente código: c7a67d97d9a8486abe0d56bebb2f97e4

Este certificado se expide a solicitud del interesado al primer (1) día del mes de septiembre de 2022

FIRMA AUTORIZADA
SECRETARÍA DE HACIENDA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOCHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 094-11566

Impreso el 1 de Septiembre de 2022 a las 10:53:44 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 094 SOCHA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: SOCHA VEREDA: SOCHA
FECHA APERTURA: 20/11/1991 RADICACION: 91-788 CON: ESCRITURA DE 19/11/1991

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 15757010000000510007000000000

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====
DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO. CABIDA 116.06 M2. LINDEROS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 302 DEL 20-11-91 NOTARIA DE SOCHA.

(ADJUDICACION EL)=ADJUDICACION EN EL

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

MARIELA MARIN ESPINDOLA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: 1) POR ADJUDICACION COMO CESIONARIA DE TODOS LOS HEREDEROS DE LEONCADIO DUEÑAS Y MARIANA GRIMALDOS MEDIANTE ESCRITURA 277 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1.991 NOTARIA DE SOCHA, REGISTRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 1.991 SEGUN ANOTACION 15 DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N.

094-0001171. 2) Y POR COMPRA A ROSA ELENA DUEÑAS MEDIANTE ESCRITURA 278 DEL 30 DE AGOSTO DE 1.986 DE LA NOTARIA DE SOCHA; REGISTRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.986 SEGUN ANOTACION 14 DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N..094-0001171. ROSA ELENA DUEÑAS ADQUIRIO ASI: 1) POR COMPRA A JESUS MARIA DUEÑAS MEDIANTE ESCRITURA 1221 DEL 23 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE JULIO DE 1.978 SEGUN ANOTACION 12 DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N 094-0001171. JESUS MARIA DUEÑAS ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE REINALDA EVELIA DUEÑAS GRIMALDOS MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 27 DE AGOSTO DE 1.974 DEL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SOCHA, REGISTRADA EL 9 DE ENERO DE 1.975 SEGUN ANOTACION 11 DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 094-0001171. REINALDA EVELIA DUEÑAS GRIMALDOS ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE BIENES SUCESORALES CON ANA DAVIDICA, RITO ANTONIO, JOSE LEONCADIO, SILVIA, EMELINA, CASILDA DUEÑAS GRIMALDOS MEDIANTE ESCRITURA 457 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.929 DE LA NOTARIA DE SOCHA, REGISTRADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 1.929 SEGUN ANOTACION 01 DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 094-0001171. 2) POR COMPRA A MARIA TERESA DUEÑAS VDA DE VARGAS MEDIANTE ESCRITURA 3169 DE LA NOTARIA 13DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1.973 SEGUN ANOTACION 10 DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 094-0001171. MARIA TERESA DUEÑAS VDA DE VARGAS ADQUIRIO POR ANA SILVIA DUEÑAS DE LEAL MEDIANTE ESCRITURA 974 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1.960 DE LA NOTARIA DE SOCHA REGISTRADA EL 11 DE ENERO DE 1.961 SEGUN ANOTACION 04 DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N 094-0001171. ANA SILVIA DUEÑAS DE LEAL ADQUIRIO POR ESCRITURA 457 YA CITADA. 3) POR COMPRA A ANA MATILDE DUEÑAS DE BULLA MEDIANTE ESCRITURA 12 DEL 18 DE JULIO DE 1.973 NOTARIA DE SOCHA, REGISTRADA EL 5 DE JULIO DE 1.973 SEGUN ANOTACION 9 DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N 094-0001171. ANA MATILDE DUEÑAS DE BULLA ADQUIRIO EN SOCIEDAD CON ROSA HELENA DUEÑAS POR ADJUDICACION EL JUICIO DE SUCESION DE CASILDA DE LOS DOLORES DUEÑAS MEDIANTE SENTENCIA DEL 29 DE ENERO DE 1.964 DEL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SOCHA, REGISTRADA EL 3 DE MARZO DE 1.964 SEGUN ANOTACION 06 DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 094-0001171. CASILDA DE LOS DOLORES ADQUIRIO POR ESCRITURA 457 CITADA ANTERIORMENTE. 4) POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE RITO DUEÑAS GRIMALDOS Y MARIA DEL CARMEN MOLANO CAMARGO VDA DE DUEÑAS MEDIANTE SENTENCIA DEL 27 FEBRERO DE 1.972 DEL JUZGADO 18 CIVIL DE BOGOTA, REGISTRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.972 SEGUN ANOTACION 8 DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 094-0001171. RITO DUEÑAS GRIMALDOS ADQUIRIO POR ESCRITURA 457 CITADA ANTERIORMENTE. Y POR COMPRA A JOSE LEONCADIO DUEÑAS MEDIANTE ESCRITURA 644 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1.946 DE LA NOTARIA DE SOCHA, REGISTRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1.946 SEGUN ANOTACION 03 DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 094-0001171. JOSE LEONCADIO DUEÑAS ADQUIRIO POR ESCRITURA 457 CITADA ANTERIORMENTE. 5) POR COMPRA A MARIA DEL CARMEN MOLANO CAMARGO VDA DE DUEÑAS, ALVARO ERNESTO DUEÑAS MOLANO, GLORIA LUCIA , MARIA ANTONIA DUEÑAS DE GARCIA, DANILO AUGUSTO DUEÑAS MOLANO MEDIANTE

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOCHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 094-11566

Impreso el 1 de Septiembre de 2022 a las 10:53:44 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESCRITURA 8674 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.968 NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.968 SEGUN ANOTACION 07 DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 094-0001171. 6) Y POR COMPRA A SILVIA DUEÑAS VDA DE LEAL MEDIANTE ESCRITURA 19 DEL 9 DE ENERO DE 1.943 NOTARIA DE SOCHA, REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1.943, SEGUN ANOTACION 02 DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 094-0001171. SILVIA DUEÑAS VDA DE LEAL ADQUIRIO POR ESCRITURA 457 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.920 (YA CITADA)

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 11 CALLE 4 LOTE VEINTIUNO (21)

2) CARRERA 11 4 - 54

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 20/11/1991 Radicación 91-788

DOC: ESCRITURA 302 DEL: 19/11/1991 NOTARIA UNICA DE SOCHA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN ESPINDOLA MARIELA CC# 51738776

A: MARIN ESPINDOLA MARIELA CC# 51738776 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 25/7/1994 Radicación 94-503

DOC: ESCRITURA 267 DEL: 25/7/1994 NOTARIA UNICA DE SOCHA VALOR ACTO: \$ 6.183.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPROVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN ESPINDOLA MARIELA CC# 51738776

A: MARIN DE PERICO MYRIAM DEL CARMEN X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 12/10/1994 Radicación 94-761

DOC: ESCRITURA 349 DEL: 11/10/1994 NOTARIA UNICA DE SOCHA VALOR ACTO: \$ 1.947.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPROVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN DE PERICO MYRIAM DEL CARMEN

A: MORALES SANTOS LUZ MARILSE CC# 24098816 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/11/2018 Radicación 2018-094-6-810

DOC: ESCRITURA 341 DEL: 9/11/2018 NOTARIA UNICA DE SOCHA VALOR ACTO: \$ 7.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES SANTOS LUZ MARILSE CC# 24098816

A: GARCIA VERGARA LADY PAOLA CC# 1056554103 X

A: MORALES SANTOS MARCO JULIO CC# 74320569 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 8/3/2019 Radicación 2019-094-6-165

DOC: ESCRITURA 024 DEL: 6/2/2019 NOTARIA UNICA DE SOCHA VALOR ACTO: \$ 12.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOCHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 094-11566

Impreso el 1 de Septiembre de 2022 a las 10:53:44 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA VERGARA LADY PAOLA CC# 1056554103

DE: MORALES SANTOS MARCO JULIO CC# 74320569

A: ARAQUE GARCIA PEDRO JOSE CC# 11342158 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 11/10/2019 Radicación 2019-094-6-777

DOC: ESCRITURA 2345 DEL: 2/10/2019 NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0313 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARAQUE GARCIA PEDRO JOSE CC# 11342158 X

A: ARAQUE ARISMENDY DAIRON KEVIN TI# 1052379404

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 10/6/2022 Radicación 2022-094-6-477

DOC: ESCRITURA 1067 DEL: 12/5/2022 NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - FIDEICOMISO CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARAQUE GARCIA PEDRO JOSE CC# 11342158 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 10/6/2022 Radicación 2022-094-6-477

DOC: ESCRITURA 1067 DEL: 12/5/2022 NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 160.000.000

ESPECIFICACION: . OTRO : 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARAQUE GARCIA PEDRO JOSE CC# 11342158 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008

PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 90843 impreso por: 90843

TURNO: 2022-094-1-4039 FECHA:1/9/2022

NIS: PJCjNpuvACT5ELuVXrcOizyQozabrwAksYuWWKf4rhs=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SOCHA

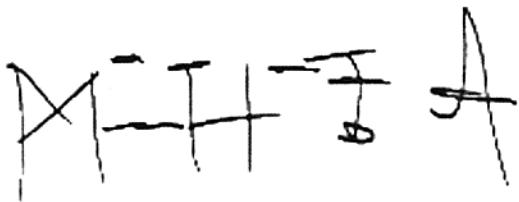
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOCHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 094-11566

Impreso el 1 de Septiembre de 2022 a las 10:53:44 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL MARIO HERNANDO JAIME CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

NOTARÍA TERCERA
Sogamoso

Carrera 11 No. 14-14 - 2 Piso - Telefax: 7705755 - Tel. (098) 771 6202

CONTIENE LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA

DE REVOCATORIA FIDEICOMISO CIVIL y DECLARACION DE CONSTRUCCION

NÚMERO 1067 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022

OTORGADA POR PEDRO JOSE ARAQUE GARCIA

A FAVOR DE _____

HIJUELA DE _____

EDGAR ULLOA ULLOA

7-212-059 expedida en Duitama y tarjeta profesional No. 82439 del C.S. de la J. obrando en nombre y representación del señor **PEDRO JOSÉ ARAQUE GARCÍA**, mayor de edad, vecino de Socha – Boyacá, identificado con cedula de ciudadanía 11.342.158 de Zipaquirá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, segun manifiesta el apoderado y conforme al poder especial conferido el cual se protocoliza en el presente instrumento, manifestó:

PRIMERO: Que por la presente escritura revoco Fideicomiso Civil, especialmente lo estipulado en el numeral séptimo, consignado en la escritura pública numero dos mil trescientos cuarenta y cinco (2.345) de la Notaria Tercera del Circulo de Sogamoso de fecha 02 de octubre de 2019, para que mediante el respectivo trámite notarial y por el presente instrumento público se revoque la mencionada anotación.

SEGUNDO: Para los efectos del presente instrumento público en cuanto al acto jurídico de **REVOCATORIA**, el Revocante señor **PEDRO JOSÉ ARAQUE GARCÍA**, es poseedor y propietario del bien inmueble que se relaciona a continuación: lote veintiuno (21) localizado en la carrera 11 No. 4-54 del área urbana del municipio de Socha con un área de 116.06 metros cuadrados, con matrícula inmobiliaria número 094-11566 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Socha, - - - identificado con el código catastral número 157570100000005100070000000, comprendido dentro de los siguientes linderos, que son los mismos que aparecen consignados en el título de adquisición así:

NORTE: En longitud de catorce metros (14.00 metros), con el lote veinte (20) de la misma manzana y loteo; **ESTE:** en longitud de ocho metros con veintinueve centímetros (8,29 metros), con el lote dieciocho (18) de la misma manzana y loteo; **SUR:** en longitud de catorce metros (14.00 metros) con el lote veintidós (22) de la misma manzana y loteo; **OESTE:** En longitud de ocho metros con veintinueve centímetros (8,29 mts) con la carrera once (11) de la nomenclatura municipal.

TRADICIÓN: El señor **PEDRO JOSÉ ARAQUE GARCÍA** adquirió el bien inmueble lote de terreno antes citado por compra a **MARCO JULIO MORALES SANTOS** y **LADY PAOLAGARCÍA VERGARA** mediante escritura pública número cero veinticuatro (024) de fecha siete (07) de febrero de 2019, otorgada ante la Notaria única del Circulo de Socha, inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha al folio de matrícula inmobiliaria

República de Colombia



094-11566

TERCERO: REVOCATORIA DE FIDEICOMISO CIVIL mediante el suscrito apoderado el revocante señor **PEDRO JOSE ARAQUE GARCIA** y por la presente escritura pública, REVOCA EL FIDEICOMISO CIVIL sobre el bien inmueble ya relacionado por sus linderos determinado adquiriendo y recobrando el dominio pleno del bien inmueble lote de terreno. REVOCANDO EL FIDEICOMISO CIVIL sobre el bien inmueble anteriormente descrito, individualizado, relacionado y determinado con sus linderos que había constituido a favor de su hijo **DAIRON KEVIN ARAQUE ARISMENDY** identificado con TI No. 1.052.379.404, el revocante por el presente instrumento recobra la totalidad y el pleno dominio como propietario y poseedor del inmueble por sus características, sino también a los frutos de cualquier índole presentes o futuras, así como a las mejoras que en él se incorporen o hayan construido sobre el inmueble. Al momento del presente instrumento público de REVOCATORIA, a fin que se otorgue una nueva escritura para su inscripción, en el registro del certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva, en donde conste la matrícula inmobiliaria individual que identifica el inmueble y la anotación de la REVOCATORIA DEL FIDEICOMISO CIVIL.

CUARTO: RESTITUCIÓN: a la fecha actual de la minuta, no se han dado las circunstancias a eventos consignados en el numeral Quinto al FIDEICOMISARIO **DAIRON KEVIN ARAQUE ARISMENDY** quien habita con el padre bajo la protección y cuidado suministrándole todo lo necesario para su formación y educación según la denominación dada en el artículo 794 del Código Civil.

QUINTO: EL FIDEICOMISARIO **DAIRON KEVIN ARAQUE ARISMENDY** a la fecha actual, no ha fallecido, en consecuencia, el REVOCANTE **PEDRO JOSE ARAQUE GARCIA**, no dará aplicación a lo establecido en los artículos 798, 803 y 806 del Código Civil.

SEXTO: REVOCATORIA, mediante el suscrito apoderado, el revocante señor **PEDRO JOSE ARAQUE GARCIA** y por la presente escritura hace uso del derecho y facultad de dejar, sin efectos jurídicos el fideicomiso contenido en la escritura pública número dos mil trescientos cuarenta y cinco (2.345) de la Notaría Tercera del Circulo de Sogamoso de fecha 02 de octubre de 2019, recobrando el dominio pleno de los bienes, para enajenarlos a terceras personas con esta minuta elevada a escritura pública de REVOCATORIA de fideicomiso solemnizando un acto de

NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO
Edgar J. Uso Vaca
NOTARIO
PC041213887

31-08-21 PO004714428
N4-02-22 PC041213887

THOMAS ERIC & SONS,
VIGOR Y ARGENP

resolución en los términos del artículo 46 del Decreto 960 de 1790.

SEPTIMO: El revocante señor **PEDRO JOSÉ ARAQUE GARCÍA**, manifiesta mediante el suscrito apoderado, que el inmueble objeto de este instrumento público de revocatoria de fideicomiso no tiene deudas, impuestos, tasas, censos, arrendamientos, hipotecas, anticresis, ni embargos judiciales, que solo tenía el FIDEICOMISO que REVOCA mediante la presente minuta y que recobra el pleno dominio y propiedad del bien inmueble relacionado, individualizado y descrito anteriormente por su naturaleza ubicación linderos, y demás características mencionadas en la presente minuta para elevarla a escritura pública.

ACEPTACION: Presente El Doctor **JAIRO ALFONSO CASAS CORREDOR** de las condiciones civiles antes mencionadas, obrando en nombre y representación del señor **PEDRO JOSÉ ARAQUE GARCÍA**, mayor de edad, vecino de Socha Boyacá, identificado con cedula de ciudadanía 11.342.158 de Zipaquirá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, según manifiesta el apoderado y conforme al poder especial conferido el cual se protocoliza en el presente instrumento, manifestó Que acepta la presente escritura y la Revocatoria que por ella se hace, por estar a su entera satisfacción.

COMPROBANTES FISCALES

ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCHA BOYACA NIT: 800099210-8 Expedido el: 2022-02-14 Válido hasta: 2022-12-31 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO.

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CERTIFICA QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL NACIONAL No. 15757010000000510007000000000 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS.

Información del predio:

Número catastral: 1575701000000051000700000000 Dirección: K 11 4 54 LO 21 Nombre del predio: K 11 4 54 LO 21 Avaluo actual: \$ 8.020.000 Matrícula: Área Mts: 117 Área Ha: 0 Área construida: 0.0

Información de propietarios:

Nombre y apellidos: PEDRO JOSE ARAQUE GARCIA Documento: 11342158

Dirección / Tipo Propietario: Principal

Para verificar su autenticidad, ingrese la fecha de expedición y el siguiente código:
c7a87d97d9a8486abe0d56bebb2f97e4

República de Colombia



Este certificado se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de febrero de 2022. FIRMA AUTORIZADA SECRETARIA DE HACIENDA (Hay firma y sello).

Se protocoliza paz y salvo del impuesto predial.

2).- DECLARACION DE CONSTRUCCION

Nuevamente comparece El Doctor JAIRO ALFONSO CASAS CORREDOR, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Duitama, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.212.059 expedida en Duitama y tarjeta profesional No. 82439 del C.S. de la J. obrando en nombre y representación del señor PEDRO JOSÉ ARAQUE GARCIA, mayor de edad, vecino de Socha – Boyaca, identificado con cedula de ciudadanía 11.342.158 de Zipaquirá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, según manifiesta el apoderado y conforme al poder especial conferido el cual se protocoliza en el presente instrumento, manifestó:

PRIMERO:

Que el señor PEDRO JOSÉ ARAQUE GARCIA, es propietario del Lote de terreno identificado como LOTE No. 21 ubicado en la carrera 11 No. 4 - 54 del Municipio de Socha, Departamento de Boyacá, de un área 116.06 metros cuadrados, con código catastral 1575701000000051000700000000 registrado en el folio de matrícula inmobiliaria 094 – 11566 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha, comprendido dentro de los siguientes linderos: --- NORTE: En longitud de catorce metros (14.00 metros), con el lote veinte (20) de la misma manzana y loteo; ESTE: en longitud de ocho metros con veintinueve centímetros (8,29 metros), con el lote dieciocho (18) de la misma manzana y loteo; SUR: en longitud de catorce metros (14.00 metros) con el lote veintidós (22) de la misma manzana y loteo; OESTE: En longitud de ocho metros con veintinueve centímetros (8,29 mts) con la carrera once (11) de la nomenclatura municipal.

El señor PEDRO JOSÉ ARAQUE GARCIA adquirió el bien inmueble lote de terreno antes citado por compra a MARCO JULIO MORALES SANTOS y LADY PAOLAGARCIA VERGARA mediante escritura pública número cero veinticuatro (024) de fecha siete (07) de febrero de 2019, otorgada ante la Notaría única del Círculo de Socha, inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha a folio de matrícula inmobiliaria No. 094-11566.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene escaño para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO
Bogotá D.C. Colombia
NOTARIO

31-08-21 PO004714427
04-02-22 PC041213886

THOMAS GREG & SONS.
3R0GHXYV8F

SEGUNDO: Que el señor PEDRO JOSÉ ARAQUE GARCÍA dentro del lote anteriormente descrito, edificó una vivienda, así: PRIMER PISO: Antejardín, Garaje, Sala, Comedor, cocina, un baño, cuarto de ropa, patio y BBQ y escaleras.

SEGUNDO PISO: Tres alcobas, dos baños, estar de TV, hall y escaleras. **TERCER PISO – ALTILO:** Terraza BBQ, estudio, hall, dos baños, una alcoba y escaleras, con servicios de agua, energía eléctrica, gas natural domiciliario y alcantarillado. Se protocoliza Licencia de Urbanismo y Construcción No. 011 de fecha 08 de abril de 2019, Resolución No. 011 del 08 de abril de 2019, junto con la constancia de ejecutoria de fecha 27 de abril de 2022 expedida por la Secretaría de Obras, Planeación y Servicios Públicos de Socha, la cual se protocoliza en el presente instrumento.

TERCERO: Que el valor invertido para esta construcción se estima en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (\$160.000.000) M/CTE.

CONSTANCIA: APLICACIÓN ARTICULO 61. LEY 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, por lo que, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por el solo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en lo que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaria advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario, deberán manifestar su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para determinar el valor real de la declaración de construcción.

CUARTO: Que se hace esta declaración de construcción, con el fin de que sea inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Rápticos de Socha, en el folio de matricula inmobiliaria número 094 - 11566.

República de Colombia



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ACEPTACION: Presente El Doctor JAIRO ALFONSO CASAS CORREDOR de las condiciones civiles antes mencionadas, obrando en nombre y representación del señor **PEDRO JOSE ARAQUE GARCIA**, mayor de edad, vecino de Socha - Boyacá, identificado con cedula de ciudadanía 11.342.158 de Zipaquirá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, según manifiesta el apoderado y conforme al poder especial conferido el cual se protocoliza en el presente instrumento, manifestó: Que acepta(n) esta escritura de declaración de construcción y todas las estipulaciones en ella contenidas por ser ciertas y estar a su entera satisfacción.

La presente escritura se hace a insistencia de los interesados.

NOTA: Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer cuidadosamente la totalidad del texto de la presente escritura pública, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella contenidos, con el fin de aclarar, modificar y/o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del otorgante y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una escritura pública de aclaración, suscrita por las personas que intervienen en el acto, quienes sufragarán los correspondientes gastos, eximiendo a la notaría de todo costo (Artículo 35 Decreto ley 960 de 1970).

TERMINOS PARA REGISTRAR ESTA ESCRITURA: El suscripto Notario deja constancia, que a los otorgantes se les hizo la advertencia, que deben presentar esta escritura, para Registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes por retardo. (Art 231 de la Ley 223 de 1996)

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído este instrumento por los comparecientes nombrados y advertidos de la formalidad del registro, lo aprobaron y lo firman conmigo el Notario que doy fe.

Maria del C.

Derechos \$ 646.031 - IVA: \$ 122.746 - - - - -

Recaudos Fondo: \$ 16.150 - - - SUPER \$ 16.150 - - - - -

TODO LO ESCRITO A MAQUINA SI VALE.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene coste para el usuario

NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO
Edmón Ochoa Ulloa
NOTARIO

31-08-21 PO0004714426

THOMAS GREG & SONS.
EXCELSIOR LIBRARY

PO0004714426

Elaborada en CUATRO (04) hojas de papel Notarial Nos. P0004714429,
 P0004714428, P0004714427, P0004714426. - - -
 Sobreborrado: / Socha, - - -; al: Socha; POR CONCEPTO; -; 094 - N1566 / SI
 VALEN. - - -

JAIRO ALFONSO CASAS CORREDOR

Dirección: CALLE 13 NO 19-45 UNITARIA

Teléfono: 310 463 36 35

Actividad Económica: ABOGADO

Correo electrónico: CasasJairo @hot mail.com

Estado civil: SOLTERO

Persona Expuesta Políticamente Dcto 1674/2016 SI NO

Cargo:

Fecha de vinculación:

Fecha de Desvinculación:

NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO
 Edgar Ulloa Ulloa
 NOTARIO



EDGAR ULLOA ULLOA
 Notario Tercero del Círculo de Sogamoso

ES <u>Primer</u> COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
LA QUE EXPIDO EN <u>cuatro (4)</u> HOJAS ÚTILES CON
DESTINO A: <u>Intendido</u>
SOGAMOSO <u>01-06-2022</u>
EL NOTARIO



**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 22 de Junio de 2022 a las 10:42:58 am

Con el turno 2022-094-6-477 se calificaron las siguientes matrículas:

094-11566

Nro Matricula: 094-11566

CIRCULO DE REGISTRO: 094 SOCHA No. Catastro: 15757010000000510007000000000

MUNICIPIO: SOCHA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: SOCHA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 11 CALLE 4 LOTE VEINTIUNO (21)
- 2) CARRERA 11 4 - 54

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 10/6/2022 Radicación 2022-094-6-477

DOC: ESCRITURA 1067 DEL: 12/5/2022 NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - FIDEICOMISO CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARAQUE GARCIA PEDRO JOSE CC# 11342158 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 10/6/2022 Radicación 2022-094-6-477.

DOC: ESCRITURA 1067 DEL: 12/5/2022 NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 160.000.000

ESPECIFICACION: OTRO : 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARAQUE GARCIA PEDRO JOSE CC# 11342158 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a)

|Día |Mes |Año |Firma

Usuario que realizo la calificacion: 64444